ACTA N°388

Sesiones ordinarias de 26 de julio de 2001.

Las sesiones ordinarias 655 y 656 del Consejo Superior de Educación se realizaron el jueves 26 de julio de 2001. Presidió la Vicepresidente, señora Erika Himmel. Asistieron, además, los consejeros señores Joaquín Cordua, Mario Garrido, Ricardo Gutiérrez, Fernando Lolas, y, en representación del Ministro de Educación, la señora Pilar Armanet. Excusaron su inasistencia los señores Renato Albertini, Bernabé Santelices y Agustín Squella. Actuó como ministro de fe el Secretario Ejecutivo, señor Fernando de la Jara y, como secretario de actas, el señor José Miguel Salazar.

Se dio inicio a la sesión N°655 a las 13:21 horas.

Sesión N°655

1. Acta de las sesiones anteriores.

El acta N°387, de las sesiones ordinarias de 12 de julio de 2001, fue aprobada sin observaciones.

2. Cuenta.

a) El señor de la Jara informó que, en conformidad con lo acordado por el Consejo, ofició al Subsecretario de Educación proponiéndole la conformación de un equipo de trabajo para evaluar la factibilidad técnica de que algunas funciones y competencias en el área de la evaluación de calidad escolar pudieran ser transferidas a este organismo, en el marco de la propuesta formulada por esa Secretaría de Estado.

b) El señor Secretario Ejecutivo dio cuenta de la reunión que sostuvo con el rector de la Universidad Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez, con el objetivo de poner en su conocimiento el pronunciamiento del Consejo a propósito del proyecto de carrera de Administración Pública presentado por la institución. Agregó que el señor Torres ofreció toda la colaboración de la universidad para el esclarecimiento de las situaciones detectadas en el análisis del proyecto de carrera en cuestión.

3. **Instituto Profesional de las Comunicaciones (PROCOM). Modificación mayor a la carrera de Dirección y Producción de Televisión (jornada diurna y vespertina).**

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos y el informe ejecutivo preparado por el Comité de Área, en relación con el proyecto de modificación mayor de la carrera de Dirección y Producción de Televisión, en jornada diurna y vespertina, del Instituto Profesional de las Comunicaciones, PROCOM. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó aprobar la modificación propuesta para la carrera mencionada y transmitir a la institución las observaciones efectuadas.

4. **Instituto Profesional Instituto Nacional del Fútbol. Nueva carrera profesional de Técnico en Fútbol, con salidas intermedias de Iniciador de Fútbol y Monitor de Fútbol (jornada vespertina).**

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con el proyecto de nueva carrera profesional de Técnico en Fútbol, con salidas intermedias de Iniciador de Fútbol y Monitor de Fútbol, en jornada vespertina, del Instituto Profesional Instituto Nacional del Fútbol. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó negar la aprobación a dicho proyecto.

A las 14:17 horas se dio por concluida la sesión N°655. Luego de un intervalo de cinco minutos, se dio inicio a la sesión N°656.

Sesión N°656

5. **Universidad Francisco de Aguirre. Evaluación de acciones reiteradas.**

Los consejeros estudiaron el Acuerdo N°138/99, de 30 de septiembre de 1999, que no certificó la autonomía institucional, amplió el período de acreditación por cinco años y dispuso las acciones que ésta debía cumplir, el Acuerdo N°092/2000, de 3 de agosto de 2000, que dispuso la reiteración de algunas de dichas acciones y solicitó información adicional respecto de

otras -con el objeto de evaluar su cumplimiento-, el Acuerdo N°026/2001, de 25 de enero de 2001, que reiteró algunas de las señaladas acciones, el Oficio N°069/2001, de 1 de febrero de 2001, que solicitó información adicional respecto de otras observaciones, la respuesta del instituto, los informes presentados por los pares externos que evaluaron la señalada respuesta y la minuta preparada por la Secretaría Técnica. El Consejo, luego de analizar dichos antecedentes, y con el mérito de ellos, consideró que las respuestas presentadas eran, en general, insatisfactorias -en lo referido a la necesidad de revisar y estructurar el proyecto de desarrollo de la universidad, de evaluar e informar acerca de los avances concretados en torno al plan de desarrollo de la biblioteca, de establecer mecanismos de gobierno institucional que aseguren de manera permanente la suficiente autonomía de las autoridades académicas, de la definición de un sistema de admisión de alumnos, y de elaborar un plan detallado de aumento de infraestructura física e instalaciones destinadas a las actividades académicas de la universidad-, por lo que acordó reiterar las acciones relativas a tales aspectos, para su cumplimiento, sin perjuicio de que la institución debe incluir en el plan general de desarrollo que presente, todos los aspectos señalados en el Acuerdo N°138/99, con un diagnóstico actualizado de ellos.

En virtud del incumplimiento de las acciones reiteradas previamente y, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 18.962, el Consejo además acordó aplicar, como medida de sanción, una examinación modalidad 3 de la Guía de Examinación Selectiva del Consejo a la Universidad Francisco de Aguirre al término del segundo semestre del año en curso, facultando al Secretario Ejecutivo para que determine las carreras y asignaturas que serán objeto de la misma.

6. **Universidad José Santos Ossa.**
Reconsideración al Acuerdo N°040/2001, que no certificó la autonomía institucional, amplió el período de acreditación por cinco años, y suspendió el ingreso de nuevos alumnos para el año 2002, a la carrera de Periodismo.

Los consejeros revisaron la solicitud de reconsideración presentada por la Universidad José Santos Ossa respecto del Acuerdo N°040/2001, a través del cual se acordó no certificar la autonomía de la institución, ampliar el período de acreditación por un plazo de cinco años y suspender el ingreso de nuevos alumnos a la carrera de Periodismo para el año 2002. Para tal efecto, el Secretario Ejecutivo efectuó una completa relación de los antecedentes presentados por la universidad, del informe preparado por el evaluador experto que evaluó la señalada solicitud y de la minuta preparada por la Secretaría Técnica.

El Consejo, luego de revisar detenidamente los fundamentos de la solicitud, y considerando que, del análisis de la presentación, no aparecen nuevos antecedentes que justifiquen la modificación del acuerdo adoptado, puesto que las observaciones contenidas en él mantienen su validez y alcance, acordó rechazar la reconsideración presentada por la Universidad José Santos Ossa respecto del Acuerdo N°041/2001, por el cual se acordó no certificar la autonomía de la institución, ampliar el período de acreditación por un plazo de cinco años y suspender el ingreso de nuevos alumnos a la carrera de Periodismo para el año 2002.

7. **Varios.**

Los consejeros analizaron las distintas visitas de verificación que deben ser realizadas en el curso del mes de agosto del presente año, y la posible integración de algunas de las comisiones de pares evaluadores que desarrollarán tales procesos, propuesta por la Secretaría Técnica. Como resultado de ese estudio, el Consejo definió la integración de las comisiones de verificación que deben visitar próximamente la Universidad Mariano Egaña y el Instituto Profesional Barros Arana.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal - en borrador - de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior. Para tal efecto se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

A las 15:23 horas se dio por concluida la sesión N°656. Se fijó la próxima sesión ordinaria para el jueves 9 de agosto de 2001, a las 12:45 horas.

Fernando de la Jara Goyeneche
Secretario Ejecutivo
Consejo Superior de Educación